

8.081

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Dispónese que la Función Ejecutiva por intermedio del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (Administración Provincial de Obras Públicas), incorpore en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio Presupuestario 2007, la construcción de una (1) pasarela peatonal y un (1) badén por calle Sarmiento, sobre el Río Grande de la localidad de Villa Sanagasta, Departamento Sanagasta, a un costo estimativo de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).-

ARTICULO 2º.- La inclusión de la obra pública detallada en el Artículo 1º, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Fiscal 2007, deberá tener la partida presupuestaria con afectación específica para su ejecución.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121º Período Legislativo, a nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **LUIS AMERICO BARRIOS.-**

L E Y N° 8.081.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º – CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO